



Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

DVM-AC-DDC-DEVA-0140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022

Para: Directores Regionales
Jefes Departamento de Asesoría Pedagógica
Asesores Regionales Específicos
Asesores Regionales de Evaluación
Supervisores de Circuito
Directores de Centros Educativos
Docentes

De: **MSc. Rocío Torres Arias**
Jefa
Departamento de Evaluación de los Aprendizajes

Dra. Maybel Quirós Acuña
Jefa
Departamento de Apoyos Educativos para el Estudiantado con Discapacidad

Asunto: **Evaluación de los aprendizajes para el estudiantado hospitalizado, post hospitalizado, convaléciente, recurrente a tratamiento médico, todos ellos en situaciones de salud físicas o mentales.**

Fecha: 03 de mayo de 2022

C: Archivo

La evaluación de los aprendizajes, es un proceso que le permite a la persona docente conocer el desempeño y el nivel de logro alcanzado por cada persona estudiante, en cuanto, a la aprehensión de los aprendizajes, los conocimientos, las habilidades, las destrezas, las competencias, los valores y las actitudes, según los programas de estudio de cada asignatura o figura afín.

Considerando las funciones de la evaluación de los aprendizajes, a saber: diagnóstica, formativa y sumativa, donde se pretende identificar el estado inicial del estudiantado, en las áreas de desarrollo humano como la socio afectivo, la psicomotriz y la cognitiva, esto con el fin de recopilar información y aplicar las estrategias pedagógicas correspondientes que orienten el inicio de la planificación didáctica y por ende de la mediación¹ que se implementa al estudiantado. Asimismo, la evaluación formativa, se desarrolla durante el proceso de

¹ Para efectos de la presente circular, entiéndase mediación como: El proceso de construcción del conocimiento que facilita la aprehensión y comprensión de los aprendizajes en estudio, a partir de las actividades, estrategias y técnicas que se implementan con la persona estudiante hospitalizada, post hospitalizada, convaléciente, recurrente a tratamiento médico, todos ellos en situaciones de salud físicas o mentales.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 02

construcción del conocimiento y brinda la información y los insumos necesarios, prontos y oportunos para tomar decisiones que permiten reorientar o realimentar los procesos de aprendizaje del estudiantado y las estrategias didácticas utilizadas, para de esta manera fundamentar la calificación y la certificación de los aprendizajes alcanzados por las personas estudiantes.

Es por ello que la atención educativa en el ámbito **hospitalario, post hospitalario, convaleciente, recurrente a tratamiento, todos ellos en situaciones de salud física o mental**, se concibe como un conjunto de acciones propuestas para atender las necesidades que presentan las personas estudiantes hospitalizados, convalecientes o recurrentes a tratamiento médico por salud física o mental, mediante apoyos educativos como son los personales, materiales, tecnológicos, organizativos y curriculares, entre otros.

Dentro de esta atención, se hace necesario e indispensable adecuar las prácticas evaluativas para satisfacer las necesidades de cada estudiante, una vez que tenga documento fidedigno de su estado real de salud y de que se certifique que puede continuar con su proceso de construcción del conocimiento.

Lo anterior en concordancia con la ley 7600, artículo 21 de “Períodos de hospitalización o convalecencia” que establece:

El Ministerio de Educación Pública garantizará que los estudiantes que, por causa de hospitalización o convalecencia, se encuentren imposibilitados para asistir temporalmente a un centro educativo, cuenten con las opciones necesarias para continuar con su programa de estudios durante ese período. Estos estudios tendrán el reconocimiento oficial.

El Código de la Niñez y Adolescencia en el artículo 57 “Permanencia en el sistema educativo”, indica:

El Ministerio de Educación Pública deberá garantizar la permanencia de las personas menores de edad en el sistema educativo y brindarles el apoyo necesario para conseguirlo.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 03

El Reglamento de la Ley de igualdad de oportunidades para personas con Discapacidad”, en el artículo 51 establece:

Servicios de apoyo durante hospitalización y convalecencia. Cuando un estudiante se encuentre imposibilitado para asistir temporalmente al centro educativo por causa de hospitalización o convalecencia, debidamente acreditada ante el director del centro educativo, será responsabilidad del Director, velar porque se brinden los servicios necesarios que garanticen, al estudiante, la continuidad de sus estudios.

A partir de esta realidad se ve la necesidad de operacionalizar los componentes de la calificación para esta población:

Trabajo cotidiano

Consiste en las actividades educativas como: prácticas, resolución de ejercicios, entre otros, acordes con lo propuesto en el planeamiento didáctico, que el estudiantado realiza en su hogar, hospital o lugar de convalecencia.

Permite recopilar información útil acerca del desempeño de la persona estudiante, para la toma de decisiones, orientadas a la puesta en práctica de procesos de realimentación y reorientación de estrategias de aprendizaje y evaluativas.

Cuando la persona docente recibe las prácticas, ejercicios, entre otros, procede a su revisión, análisis integral, valoración de los desempeños y progresos demostrados por la persona estudiante, y a partir de esto, planifica las actividades orientadas a la realimentación que propicien el avance y logro del aprendizaje desarrollado.

La valoración de este componente se considera un proceso, en el cual se consigna la calificación hasta finalizar el periodo.

Tareas

Consiste en las actividades que planifica la persona docente con el propósito de repasar y reforzar los desempeños demostrados por la persona estudiante en las diferentes actividades propuestas para el logro de los aprendizajes. Estas se planifican a partir de la

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 04

información recopilada en cada asignatura o figura afín durante el desarrollo del proceso de construcción del conocimiento.

Al estar orientadas a repasar o reforzar los aprendizajes, resulta indispensable que se planifiquen, de manera tal, que sean ejecutadas exclusivamente por el estudiantado, para que cumplan su propósito de repaso y reforzamiento.

La cantidad y la periodicidad la determina la persona docente en función de los desempeños y logros demostrados por el estudiantado. A toda persona estudiante se le debe asignar un mínimo de dos tareas por periodo.

Puesta en práctica de las tareas

Para su puesta en práctica se debe tener en consideración lo siguiente:

- Su planificación e implementación estará a cargo de la persona docente que imparte la asignatura o figura afín.
- Debe responder a los aprendizajes en los que la persona estudiante demuestre bajos desempeños en las actividades ejecutadas.
- La asignación de las tareas se hará considerando los diferentes contextos y la situación particular de la persona estudiante.
- Se deben planificar de tal manera que no represente una sobrecarga de trabajo para la persona estudiante, sino más bien una oportunidad para el reforzamiento y repaso para el logro de los aprendizajes.
- En el periodo de ejecución de las pruebas, no se asignarán tareas en ninguna asignatura o figura afín.
- La persona docente debe revisar las tareas e informar a la persona encargada legal acerca de los desempeños mostrados por la persona estudiante al realizarlas, así como, de las consecuencias que se podrían derivar por su incumpliendo.

Calificación de las tareas

Las tareas se califican haciendo uso de un instrumento técnicamente elaborado. Los aprendizajes e indicadores que se propongan para su valoración deben mantener congruencia con los aprendizajes que se pretenden que el estudiantado repase o refuerce.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 05

El instrumento debe ser conocido por la persona estudiante y por la persona encargada legal, con el propósito de que conozcan cómo serán evaluadas las tareas. Al finalizar el periodo se realiza la suma de los puntos obtenidos en todas las tareas realizadas por la persona estudiante y aplicando la regla de tres se obtiene el porcentaje correspondiente.

Pruebas

La valoración de este componente se llevará a cabo por medio del “**instrumento de evaluación sumativa**”, mismo que se define como la organización de técnicas y sus respectivas actividades variadas que propone la persona docente, para que el estudiantado demuestre el logro de los aprendizajes seleccionados para su valoración, en concordancia con los aprendizajes desarrollados durante el proceso de construcción del conocimiento, en el mismo se debe presentar la rúbrica analítica o escala de desempeño que se utilizará para su calificación. Por sus características este instrumento **NO** corresponde a una prueba.

La persona docente tomadora de decisiones y concedora de la naturaleza, el propósito y el enfoque curricular de cada asignatura o figura afín, debe considerar la representatividad de los aprendizajes seleccionados para su medición, con el propósito de determinar el valor porcentual asignado a los instrumentos de evaluación sumativa, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para cada nivel.

Propósitos:

Personal docente

- Aportar evidencias que fundamenten la emisión de juicios de valor y faciliten la selección e implementación de estrategias pedagógicas, orientadas a la mejora de los desempeños y progresos del estudiantado.
- Definir el logro alcanzado por la persona estudiante con respecto a los aprendizajes seleccionados para la valoración.

Encargados legales

- Obtener información del logro de los aprendizajes para apoyar las acciones de realimentación desarrolladas por la persona docente para su mejoramiento.

03 de mayo de 2022

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 06

Director o directora del centro educativo:

- Analizar en conjunto con el personal docente el rendimiento académico del estudiantado y establecer las estrategias para el reforzamiento de aquellos aprendizajes que así lo requieran.

Estudiantado:

- Demostrar el logro alcanzado en los aprendizajes desarrollados durante el proceso de mediación.
- Realizar procesos autoevaluación y reflexión en torno a los aprendizajes logrados y en aquellos que debe mejorar.

Lineamientos para la asignación, resolución y entrega:

- Se deben considerar las situaciones particulares y del contexto donde se encuentre la persona estudiante.
- Durante el periodo de aplicación de este instrumento, no se deben asignar tareas ni trabajos en ninguna asignatura o figura afín. Excepto en Educación Preescolar, el primer año de la Educación General Básica, el primer nivel de las Escuelas Nocturnas, el primer periodo del primer nivel del Plan de Estudio de Educación de Adultos y el primer semestre del primer nivel del programa de nivelación Aula Edad.
- La resolución por parte del estudiantado debe ser un acto individual.
- Se debe planificar de manera que el estudiantado no exceda en su resolución el tiempo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la aplicación de una prueba.
- La calendarización de la aplicación del instrumento de evaluación sumativa lo determina el comité de evaluación de los aprendizajes en conjunto con la persona docente concernida de asignatura, en concordancia con las disposiciones en materia de salud emanadas por el centro hospitalario.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 07

- La asignación al estudiantado y la recepción por parte de la persona docente, así como, la aplicación de este instrumento se puede realizar de manera presencial o a distancia de acuerdo con el contexto, la realidad y recursos del estudiantado.
- La posibilidad de que se aplique al estudiantado de manera discontinua, ya sea de forma sincrónica, a distancia o presencial, dependerá de las condiciones de salud de la persona estudiante, del contexto y los recursos con que cuente la población estudiantil y el centro educativo.
- La persona docente debe calificar y devolver este instrumento en un tiempo máximo de quince días hábiles, posteriores a su aplicación.
- Debe garantizarse la comunicación oportuna a la persona estudiante y a los encargados legales cuando se trate de una persona menor de edad, acerca del procedimiento para su asignación, resolución, calificación y devolución.

Lineamientos técnicos para su elaboración

Está conformado por las siguientes partes:



Parte Administrativa

En ella se consigan los datos que permiten identificarla, así como, las instrucciones generales, las cuales orientan al estudiantado acerca del procedimiento que debe seguir para su resolución. Esta parte debe contener, al menos, los siguientes datos:

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 08

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o figura afín	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor porcentual
Periodo	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

Parte Técnica

En ella se consigan los aprendizajes seleccionados para la medición, mismos que fueron desarrollados durante la mediación, las instrucciones generales y específicas para su resolución, así como el instrumento para su medición.

Sugerencias para la redacción de las instrucciones generales:

Indicar:

- La lectura de la totalidad de las actividades.
- Los recursos y los materiales requeridos.
- Que su resolución es de manera individual.
- Las secciones o partes que contiene.
- Trabajar en orden.
- Leer el instrumento con el que la persona docente va a calificar.

Sugerencia para la redacción de las instrucciones específicas:

- Describir de manera detallada el procedimiento que debe realizar la persona estudiante para la resolución de cada una de las técnicas y actividades, así como, los productos esperados.

Aspectos para determinar y formular el tipo de técnica con sus respectivas actividades:

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 9

Para la selección de la técnica se debe considerar:

1. Coherencia con la naturaleza, propósito y enfoque curricular de cada asignatura o figura afín.
2. Que el estudiantado haya practicado la técnica durante el desarrollo del abordaje de la mediación.
3. Que permita al estudiantado demostrar el dominio del aprendizaje seleccionado.

Para la formulación de la técnica se debe considerar:

1. Seleccionar los aprendizajes para la elaboración del instrumento de evaluación sumativa, a partir de los desarrollados en la mediación.
2. Aplicar los apoyos educativos implementados durante el desarrollo de la mediación.
3. Emplear el vocabulario propio de la asignatura o figura afín, en concordancia con el abordaje de la mediación.
4. Describir de manera comprensible las indicaciones generales y específicas, así como, los procedimientos que debe llevar a cabo la persona estudiante para su realización.

Algunas sugerencias de técnicas son las siguientes:

-
- 1. Conferencia con apoyo visual.
 - 2. Ensayo.
 - 3. Esquema.
 - 4. Resolución de situaciones problema.
 - 5. Producciones.
 - 6. Prácticas de aplicación.
 - 7. Estudio de casos, entre otros.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 10

En el caso de lenguas extranjeras se sugieren las siguientes actividades para las competencias de:

- Comprensión oral y escrita: actividades de selección, identificación, respuesta breve.
- Producción oral y escrita: tareas lingüísticas de producción (video, audios, pequeñas descripciones, textos, mensajes).

Para su valoración la persona docente debe elaborar una rúbrica analítica o escala de desempeño que cumpla con los lineamientos técnicos establecidos para su elaboración.

Rúbrica analítica: para su elaboración se determinan las siguientes orientaciones técnicas:

- Consignar los aprendizajes seleccionados.
- Cada aprendizaje de la rúbrica analítica se valora con una escala de 1 a 3, siendo 1 el nivel inicial o aún no logrado, 2 un nivel intermedio o en proceso y 3 un nivel avanzado o logrado.
- Consignar los criterios que permitan la medición de los aprendizajes, en correspondencia con cada nivel de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del indicador del aprendizaje, assessment strategies, savoir faire, saper fare o resultados de aprendizaje, según corresponda.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los aprendizajes.

Realizar el cálculo del valor porcentual, a partir de lo siguiente:

1. Cálculo de la calificación:

Cálculo de la Calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

2. Cálculo del valor porcentual:

Cálculo del valor porcentual
$\frac{\text{Calificación obtenida por el estudiantado} \times \text{valor porcentual}}{100}$

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 11

Escala de Desempeño: para efectos de la elaboración de la escala de desempeño se describen las siguientes orientaciones técnicas:

- Tener presente que este instrumento puede utilizarse siempre y cuando, haya sido parte de los instrumentos de evaluación implementados durante el proceso de valoración del desempeño del estudiantado.
- Consignar los aprendizajes seleccionados.
- Determinar la puntuación de cada aprendizaje acorde con los procesos cognitivos desarrollados para el logro del indicador del aprendizaje, assessment strategies, savoir faire, saper fare o resultados de aprendizaje, según corresponda, que fueron desarrollados en las actividades propuestas en la mediación. Cada aprendizaje puede tener una puntuación diferente.
- Redactar los criterios de evaluación de acuerdo con las puntuaciones establecidas para cada aprendizaje en los respectivos niveles de la escala, de acuerdo con la gradualidad de los procesos cognitivos para el logro del indicador del aprendizaje, assessment strategies, savoir faire, saper fare o resultados de aprendizaje, según corresponda.
- Sumar los puntos obtenidos por la persona estudiante en cada uno de los aprendizajes.

Realizar el cálculo del valor porcentual, a partir de lo siguiente:

1. Cálculo de la calificación:

Cálculo de la Calificación
$\frac{\text{Puntos obtenidos por el estudiantado} \times 100}{\text{Total de puntos}}$

2. Cálculo del valor porcentual:

Cálculo del valor porcentual
$\frac{\text{Calificación obtenida por el estudiantado} \times \text{valor porcentual}}{100}$

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
Página 12

Formato para el instrumento de evaluación sumativa

1. Parte Administrativa

Nombre del centro educativo	Tiempo para su resolución
Nombre de la asignatura o figura afín.	Puntuación total
Nombre de la persona docente	Valor porcentual
Periodo	Puntuación obtenida
Nivel	Calificación obtenida
	Porcentaje obtenido
Nombre de la persona estudiante	Sección
Firma de la persona encargada	Fecha

2. Parte Técnica

2.1. Aprendizajes
1.1.
1.2.
1.3
.....
2.1.
2.2.
...

2.2. Instrucciones generales

1.1.
1.2.
.....

2.3. Instrucciones específicas:

- Descripción del procedimiento que debe desarrollar el estudiantado para la realización de las técnicas y actividades variadas propuestas.

3. Instrumento de evaluación

- **Formato rúbrica analítica**

A continuación, se muestra un ejemplo del formato de la rúbrica analítica para la valoración de las actividades y técnicas propuestas.

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
 Página 13

Aprendizajes	Nivel de desempeño			
	No responde 0 puntos	Inicial 1 puntos	Intermedio 2 puntos	Avanzado 3 puntos
Indicador 1.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 2.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 3.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3

- Lenguas extranjeras y Educación Técnica:**

Indicadores del aprendizaje (Lenguas extranjeras) o resultados del aprendizaje (Educación Técnica)	Nivel de Logro			
	No responde 0 puntos	Aún no logrado 1 puntos	En proceso 2 puntos	Logrado 3 puntos
Indicador 1.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 2.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3
Indicador 3.1	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3

- Formato escala de desempeño**

A continuación, se muestra el formato de ejemplo de una escala de desempeño para la valoración de las técnicas y actividades.

Aprendizajes	Escala						
	Puntos por indicador	0	1	2	3	4	5
Indicador 1.1	2	No responde	Criterio 1	Criterio 2			
Indicador 2.1	3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Indicador 3.1	1	No responde	Criterio 1				

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa.

03 de mayo de 2022
DDC-DEVA-140-2022
DVM-AC-DDC-DAEED-0256-2022
 Página 14

- **Lenguas extranjeras y Educación Técnica:**

Indicadores del aprendizaje (Lenguas extranjeras) o resultados del aprendizaje (Educación Técnica)	Escala						
	Puntos por indicador	0	1	2	3	4	5
Indicador 1.1	2	No responde	Criterio 1	Criterio 2			
Indicador 2.1	3	No responde	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3		
Indicador 3.1	1	No responde	Criterio 1				

Proyecto

La persona docente orientará y coordinará este proceso para que la persona estudiante lo pueda desarrollar en su hogar, en el centro hospitalario o educativo.

Para ampliar lo correspondiente a este componente, puede acceder al documento “Lineamientos técnicos del proceso de evaluación de los aprendizajes”, ingresando al sitio de la [Caja de Herramientas: Plan Integral de Nivelación Académica](#).

Asistencia

En aquellos casos en que el estudiantado se ve imposibilitado de asistir a lecciones, por situaciones de salud debidamente justificadas, para la valoración de este componente, la persona docente contabilizará únicamente las lecciones en las que la persona estudiante asistió. Las ausencias y las llegadas tardías podrán ser justificadas o injustificadas.

Cuando el estudiantado se ve imposibilitado de asistir a lecciones, durante todo el periodo, las ausencias serán consideradas justificadas, por lo que se le asigna el porcentaje total correspondiente a este componente.